

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 2.074/09 y
2.179/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se incorpora al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario con destino a financiar el pago de un complemento de la segunda y tercera cuota del año 2008, correspondiente al Incentivo de Docentes Investigadores.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

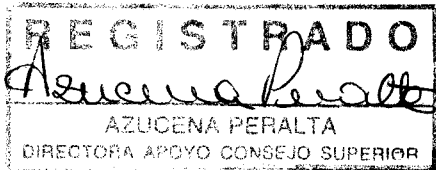
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 2.074/09 y 2.179/09, por las cuales se incorpora al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino a financiar el pago de un complemento de la segunda y tercera cuota del año

//..



**"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"**

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

..//

2008, correspondiente al Incentivo de Docentes Investigadores.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 169/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

R. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior